

UNO MAS UNO

▷ Orden de Videla a los comandos militares

Que no se informe de ninguna persona muerta en acciones represivas

BUENOS AIRES, 30 de junio (UPI, AFP e IPS). — El general Jorge Videla, jefe del gobierno militar de Argentina, ordenó hoy a las unidades militares de todo el país que no den a conocer ninguna lista de las personas muertas en acciones de represión a partir de marzo de 1976.

La orden de Videla, anunciada por voceros oficiales del Comando en Jefe del Ejército, puso término a los rumores que indicaban que se publicaría la lista de víctimas a pedido de la jefatura naval.

"Es innecesario dar a publicidad esa lista", consideró un oficial de ejército consultado por un corresponsal de la agencia UPI.

Entre tanto, por primera vez, anoche los transeúntes comenzaron a dialogar con las "locas de la Plaza de Mayo", un centenar de mujeres madres y familiares de personas desaparecidas por razones políticas, mismas que se reúnen semana a semana frente a la

sede del gobierno. La prensa señaló hoy este hecho como una demostración de que prevalece un "sentimiento de libertad" en las calles de la capital.

Por su parte, el abogado Enrique Broquen presentó hoy a la Corte Suprema de Justicia un recurso en favor de 30 personas desaparecidas, todas integradas del Partido Socialista de los Trabajadores.

En Londres, los parlamentarios Martin Flannery y Joan Evans, entregaron a la Cancillería inglesa un documento con 18 mil firmas, en el que se solicita al gobierno inglés que interceda por los presos políticos en Argentina. Y en Bonn, la sección germanooccidental de Amnistía Internacional presentó al primer ministro, Helmut Smith, una solicitud con más de 52 mil 800 firmas "para que el fútbol no haga olvidar al gobierno de la RFA la situación de los derechos humanos en Argentina".

EL DIA

En vigor la ley de liberación del precio del alquiler de la vivienda en Argentina

BUENOS AIRES, 30 de junio (PL). — Con el vencimiento hoy del primer plazo para la entrada en vigor de la ley de liberación de precios de los alquileres, el drama del desalojo comenzó a concretarse para miles de familias argentinas.

La reimplantación del régimen de "libre contratación" en los alquileres —en remplazo de una legislación que hasta 1976 protegía a los inquilinos— terminará de concretarse en otros dos plazos hasta noviembre de 1979.

Hoy quedaron sin efecto los contratos de alquiler suscritos entre 1967 y 1973, mientras que el 31 de marzo de 1979 quedarán cancelados los firmados entre 1957 y 1957, y en noviembre del próximo año los que tengan anterioridad a 1957.

A partir de la conclusión de los contratos de alquiler, los inquilinos deberán aceptar los nuevos precios fijados por el propietario, buscar otra vivienda o quedar en la calle.

Con el juego de la oferta y la deman-

da, el alquiler de un departamento de dos recámaras cuesta actualmente entre 190 y 230 dólares mensuales en la zona céntrica y barrios residenciales de Buenos Aires, mientras que uno de tres piezas se eleva a cifras por encima de los 250 dólares.

A esto se agrega que quien vaya a alquilar un departamento por vez primera deberá abonar un mes adelantado, dos meses en calidad de depósito y el equivalente a por lo menos una mensualidad como comisión para las inmobiliarias que realizan estas gestiones.

UN GRAN DESEMBOLSO

Esto significa que, en el mejor de los casos, alquilar un departamento significa un desembolso equivalente a unos 700 dólares.

Los precios de los alquileres deben compararse por otra parte con los ingresos de los trabajadores. El salario pro-

medio se estima en unos 140 dólares mensuales.

De otro lado, los precios de los alquileres son aumentados trimestralmente en la misma magnitud en que se incrementa el costo de la vida, pero los salarios no aumentan en la misma proporción.

Un estudio realizado en 1976 estimó en 458 mil las familias que se verían afectadas por la liberación de alquileres, pero las fuentes oficiales aseguran que la cifra actual es inferior.

De todos modos, un dato que puede ilustrar el alcance de la medida es la existencia de 50 mil juicios por desalojo sólo en la capital federal, donde viven unos 3 millones de los 25 millones de argentinos.

Esto significa que por lo menos 50 mil familias de esta capital no llegaron a acuerdos con los propietarios y deberán abandonar las viviendas indefectivamente.